



DIRECCION DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

CONCEDE BECA DE ESTUDIOS PARA FUNCIONARIOS (AS) DE LA UNIVERSIDAD DE MAGALLANES, CÓNYUGES, CONVIVIENTES CIVILES E HIJOS (AS) DE LOS MISMOS, POR PROSECUCIÓN DE ESTUDIOS POR EL AÑO 2016 AL ALUMNO QUE SE INDICA.-

PUNTA ARENAS, DICIEMBRE 26 de 2016.-

RESOLUCIÓN N° 130/2016 D.A.E.

VISTOS:

Las atribuciones que me confieren el D.F.L. N° 035 del 03 de Octubre 1981, el D.F.L. N° 0154 del 11 de Diciembre 1981, el Decreto N° 325 del 05 de Agosto 2014, todos del Ministerio de Educación, y el Decreto T/R N° 074 del 25 de Marzo 2010, de la Universidad de Magallanes.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto N° 17/SU/2009, de fecha Junio 02 de 2016 que Oficializa Acuerdo de la Junta Directiva que Aprueba Reglamento de Beca de Estudios para Funcionarios (as) de la Universidad de Magallanes, Cónyuges, Convivientes Civiles e Hijos (as) de los mismos ”.

R E S U E L V O:

CONCÉDESE BECA DE ESTUDIOS PARA FUNCIONARIOS (AS) DE LA UNIVERSIDAD DE MAGALLANES, CÓNYUGES, CONVIVIENTES CIVILES E HIJOS (AS) DE LOS MISMOS, POR PROSECUCIÓN DE ESTUDIOS AÑO ACADÉMICO 2016, AL ALUMNO QUE SE INDICA:

N°	NOMBRE	C.IDENTIDAD	CARRERA	MONTO \$
01	DÍAZ LABARCA, VÍCTOR MANUEL	15.905.236-2	CONSTRUCCIÓN CIVIL (P. ESPECIAL)	\$ 865.920.-



DIRECCION DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

- 2 -

RESOLUCIÓN N° 130/2016 D.A.E., DE FECHA 22 DE DICIEMBRE 2016.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

JUAN OYARZO PÉREZ, RECTOR UNIVERSIDAD DE MAGALLANES
RUTH ORTÍZ SUAZO, SECRETARIO UNIVERSIDAD DE MAGALLANES

Lo que transcribo a usted para su conocimiento,


RUTH ORTÍZ SUAZO
SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD

JOP/RSO/ioc.-

DISTRIBUCIÓN:

Rectoría - Vice-Rectoría Académica - Secretaría de la Universidad - Dirección de Asuntos Estudiantiles - Facultad de Ingeniería - Dirección Escuela Tecnológica - Interesados - Tesorería Cobranzas - Contabilidad y Presupuesto - Control Curricular - U. Servicios Asistenciales - Oficina de Partes.-